



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 2 de diciembre de 2014
EXPEDIENTE N° 10.435/2010

R- DNAT- 2014 N° 1994

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por la Lic. Jesica MURRAY; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 175 obra Nota N° 2489/14 presentada por la Doctorando y su Directora de Tesis, Dra. Alicia KIRSCHBAUM, en la que solicitan el cambio de Tema de Tesis originalmente titulada: "El pasivo ambiental minero Pan de Azúcar, Puna de Jujuy: Caracterización geológica, geoquímica y ambiental" por el siguiente: "Procesos de oxidación de sulfuros, drenaje ácido de minas y movilidad de metales en los diques de colas de la mina Pan de Azúcar (Zn-Pb-Ag) y sus consecuencias ambientales en la Cuenca de Pozuelos, Puna de Jujuy", informan que no se han realizado cambios en el plan de tesis aprobado por R-DNAT-2011 N° 339 (fs. 93-94), asimismo aclaran que el nuevo título propuesto es más apropiado en términos de vocabulario;

Que a fs. 176 obra Nota N° 2490/14, interpuesta por la Doctorando en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado y adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 199 Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: "*... esta comisión analizó los objetivos y metodologías del plan de trabajo aprobado, y aconseja aceptar el nuevo título de tesis doctoral propuesto "Procesos de oxidación de sulfuros, drenaje ácido de minas y movilidad de metales en los diques de colas de la mina Pan de Azúcar (Zn-Pb-Ag) y sus consecuencias ambientales en la Cuenca de Pozuelos, Puna de Jujuy", en virtud de que abarca los mismos objetivos y metodologías aprobadas originalmente, por lo cual no es necesaria la presentación de un nuevo plan de trabajo. En fs. 176 la doctorando solicita la acreditación de cursos de posgrado. Analizada la documentación presentada, esta comisión aconseja acreditar los siguientes cursos por estar directamente vinculados los objetivos de la tesis y cumplir con la reglamentación vigente:*

.- Análisis de los productos de alteración hidrotermal y su aplicación en el estudio de yacimientos. Acreditar 40 hs.

.- Alcances de la teledetección en Geología. Acreditar 50 hs.

Se aconseja aprobar un total de 90 horas;

Con respecto a los cursos:

.- Gestión del agua en minería, caracterización geoquímica control y sistemas de tratamiento activo y pasivo. 24 hs. El curso es de actualización e inferior a 30 hs. (Fs. 184), por lo cual, no cumple con la reglamentación vigente (curso de posgrado y mayor a 30 hs). Por otro lado, no consta en el certificado presentado en (Fs 184) la aprobación del mismo. Tampoco se presenta la bibliografía entregada en el curso. Se aconseja no acreditar.

.- Identificação de argilominerais com difração do raios X. Este curso cuenta con la correspondiente presentación de traducción, programa, bibliografía, está vinculado con el tema de tesis, pero no se presenta constancia de aprobación por parte de la Universidad de Brasilia (Brasil). Se solicita a la doctorando presentar la documentación que avale la aprobación del mismo para su acreditación."

Que a fs. 201 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 202 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1285/14, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 201 y solicita la emisión de la presente;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.435/2010

R- DNAT- 2014 N° 1994

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el cambio de Título del Trabajo de Tesis Doctoral de la Lic. Jesica María MURRAY, aprobado por Resolución R-DNAT-2011 N° 339, titulado: "EL PASIVO AMBIENTAL MINERO PAN DE AZUCAR, PUNA DE JUJUY: CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA, GEOQUÍMICA Y AMBIENTAL.", por el título: "**PROCESOS DE OXIDACIÓN DE SULFUROS, DRENAJE ÁCIDO DE MINAS Y MOVILIDAD DE METALES EN LOS DIQUES DE COLAS DE LA MINA PAN DE AZUCAR (Zn-Pb-Ag) Y SUS CONSECUENCIAS AMBIENTALES EN LA CUENCA DE POZUELOS, PUNA DE JUJUY.**", por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, los siguientes Cursos de Posgrado:

- 1.- "Análisis de los productos de alteración hidrotermal y su aplicación en el estudio de yacimientos". Aprobado. 40 horas. (fs. 178-183).
- 2.- "Alcances de la teledetección en Geología". Aprobado. 50 horas. (fs. 177).

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 90 (noventa).

ARTICULO 3°.- NO ACREDITAR, el Curso de Posgrado "Gestión del agua en minería, caracterización geoquímica, control y sistemas de tratamiento activo y pasivo" por no reunir los requisitos reglamentarios.

ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la Lic. Jesica M. MURRAY, presente la documentación que avale la aprobación del Curso de Posgrado "Identificação de argilominerais com difração do raios X", a fin de considerar su acreditación, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 6°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANE CORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales